



Pandora
OPERADOR TURÍSTICO



Medellín, 2024

Política de ESCNNA

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 679 de 2001, adicionada por la Ley 1336 del 2009; mediante las cuales se dictan disposiciones para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad; La presente política se realiza con base en la alianza de trabajo mancomunado entre Check In Sostenible y Pandora Operador Turístico:

Con la política se busca complementar nuestro compromiso con la cadena de valor del turismo para la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) en el sector turístico, específicamente adaptada para una agencia de consultoría turística y una agencia de viajes que tiene como pilares en el turismo sostenible, sustentable y comunitario:

Política de Prevención de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)

Objetivo General:

Nuestra agencia se compromete a prevenir y combatir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el sector turístico, garantizando la protección de sus derechos humanos y promoviendo un turismo responsable y ético.



Pandora
OPERADOR TURÍSTICO



1. Compromiso Organizacional:

1.1. Nuestra agencia reconoce y asume la responsabilidad de proteger a los niños, niñas y adolescentes de cualquier forma de explotación sexual en el ámbito turístico o que los complementan (centros comerciales, parques entre otras tiendas y espacios)

1.2. Nos comprometemos a cumplir con la legislación y campañas a nivel nacional e internacional vigentes relacionadas con la protección de la infancia y la prevención de la explotación sexual.

1.3. Seguir los manuales de buenas prácticas en contra de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; así mismo difundir estas entre colaboradores, aliados y proveedores de la empresa promoviendo buenos hábitos.

1.4. Proteger a los niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros de toda forma de explotación y violencia sexual originada por turistas nacionales o extranjeros.

2. Sensibilización y Formación:

2.1. Todos los colaboradores de la agencia de viajes y la consultora, incluidos el personal directivo, administrativo y los guías turísticos, recibirán formación continua sobre la identificación de señales de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y cómo reportar cualquier sospecha de manera confidencial.

Líneas 141 ICBF - Líneas 122 Fiscalía General - Líneas 123 Policía Nacional

2.2. Brindaremos capacitación especializada a nuestros colaboradores en el enfoque de turismo sostenible, sustentable y comunitario, destacando la importancia de respetar la integridad y los derechos de las comunidades locales, especialmente de los niños, niñas y adolescentes.

2.3. Implementaremos medidas internas para prevenir la participación de nuestros clientes en actividades relacionadas con la explotación sexual infantil, incluida la promoción de códigos de conducta éticos.



Pandora
OPERADOR TURÍSTICO



3. Políticas Internas:

3.1. Estableceremos protocolos claros y procedimientos de actuación para gestionar adecuadamente cualquier situación relacionada con la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, incluyendo la colaboración con las autoridades competentes.

3.2. Informar a sus usuarios sobre las consecuencias legales en Colombia de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

4. Selección de Proveedores y Aliados:

4.1. Priorizaremos la contratación de proveedores y aliados que compartan nuestro compromiso con la prevención de la explotación sexual infantil y que operen de acuerdo con estándares éticos y legales.

4.2. Exigiremos a nuestros proveedores y aliados que cumplan con los requisitos legales y éticos en materia de protección infantil y que demuestren su compromiso activo con la prevención de la ESCNNA.

5. Promoción y Sensibilización Externa:

5.1. Creamos comunidad a través de las redes sociales y la publicidad que diseñamos pensando en concienciar en la importancia del cuidado de nuestros niños, niñas y adolescentes.

5.2. Nos comprometemos a sensibilizar a nuestros clientes y a la comunidad en general sobre la importancia de prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo, a través de campañas de concientización y material informativo.

5.3. Promoveremos el turismo responsable y ético entre nuestros clientes, destacando la contribución positiva que pueden hacer al respetar los derechos de los niños y las comunidades locales durante sus viajes.



Pandora
OPERADOR TURÍSTICO



6. Monitoreo y Evaluación:

6.1. Realizaremos un seguimiento constante de la implementación de esta política, evaluando su efectividad y realizando ajustes según sea necesario para mejorar nuestras prácticas de prevención.

6.2. Fomentaremos una cultura organizacional de transparencia y rendición de cuentas en relación con la prevención de la explotación sexual infantil, garantizando la colaboración con las autoridades y las organizaciones pertinentes.

Esta política está diseñada para integrar la filantropía y buenas prácticas para prevención y acción contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en todas las actividades de nuestra agencia, reafirmando nuestro compromiso con la promoción de un turismo ético, sostenible y seguro para todos.

Daniela Loaiza Cabezas
Gerente Check In Sostenible

Ingrid Zulima Peláez Arenas
Gerente Pandora Operador Turístico